

CUADERNILLO: CU/JRC/038/2019.

ACTORES: PARTIDO POLÍTICO MORENA Y OTROS.

AUTORIDAD

RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

EXPEDIENTE: JUN/020/2019 Y SUS ACUMULADOS.

TERCEROS PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, MANUEL
INTERESADOS: CIPRIANO DÍAZ CARVAJAL Y JUAN CARLOS BERISTAÍN
NAVARRETE.

AUTO NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA SALA SUPERIOR

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a cuatro de septiembre de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 230 fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, doy cuenta a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional Nora Leticia Cerón González, que se recibió a través del sistema electrónico de notificaciones que lleva el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, las cédulas de notificación por correo electrónico que emiten Rubén Galván Villaverde e Israel Valdez Medina, en su calidad de Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual hacen del conocimiento de este Tribunal la Sentencia de fecha dos de septiembre del año en curso, que fuera emitida por esa Sala Superior en el expediente SUP-REC-473/2019 y sus acumulados, derivada de la resolución emitida por este Tribunal en el expediente JUN/020/2019 y su acumulados.- - - - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo.- - - - -

- - - - - ACUERDA - - - - -

PRIMERO. Téngase por presentado a Rubén Galván Villaverde e Israel Valdez Medina, en su calidad de Actuarios de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con la documentación de cuenta.- - - - -

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que integre los escritos de cuenta y sus respectivos anexos al cuadernillo CU/JRC/038/2019, haciéndolo del conocimiento de los Magistrados de Pleno, para los efectos a que haya lugar.- - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo
y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón
González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante,
quien autoriza y da fe. **Conste.**- - - - -